



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.859
Martes 13 de Abril de 2021
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2021

| | |
|--------------|--------------------|
| 05 al 09 | \$ 28.887 |
| 12 | \$ 5.505 |
| TOTAL | \$ 34.392.- |

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-497-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2021-00043053-GDESDE-SSCA#JGM - Adjudicación - Adquisición de elementos para las instalaciones del FORUM

VISTO: El EX-2021-00043053-GDESDE-SSCA#JGM y el DECTO-2021-188-E-GDESDE-GSDE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación del llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/21 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de elementos necesarios para la revalorización y actualización de las instalaciones del FORUM;

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 18 de febrero de 2021, presentó su propuesta la firma FULL SERVICE de C & G DISTRIBUCIONES S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados mediante DISPO-2021-6-E-GDESDE-JGM y representantes de Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma FULL SERVICE de C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 en forma total por un importe total de \$ 32.778.362,00 (Pesos treinta y dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y dos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos;

Que la Dirección de Asuntos

Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-00316754 -GDESDE-DAJ#JGM concluye que no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite; Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, c o m p a r t i e n d o m e d i a n t e IF-2021-00410784-GDESDE-TDEC lo manifestado por el Contador Fiscal, considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00426002-GDESDE-FDE no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma C & G DISTRIBUCIONES S.R.L.;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada p o r D E C T O - 2 0 2 1 - 7 5 - E - G D E S D E - G S D E y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/21 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de elementos necesarios para la revalorización y actualización de las instalaciones del FORUM, por un presupuesto oficial de \$ 32.778.362,00 (Pesos treinta y dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y dos), en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma FULL SERVICE de C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 en forma total por un importe total de \$ 32.778.362,00 (Pesos treinta y dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y dos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos.

ARTICULO 3°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes

de la Jurisdicción 10 -Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad01 - Actividades Centrales; P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios" por \$ 20.555.198,00; P.p. 399 "Otros servicios varios" por \$ 3.615.224,00; P.p. 435 "Equipo educacional y recreativo" por \$ 7.618.160,00y P.p. 436 "Equipo para computación" por \$ 989.780,00.- ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-498-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE MARZO DE 2021

Referencia: Ex 2021 - 67316-GDESDE-MEC - Contrato Busso Maria

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir contrato de Locación de Servicios con la agente BUSSO MARIA JOSE D.N.I. 38.733.094; y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el solicitante precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de esa Jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por DECTO-2021-31-GDESDE;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la agente BUSSO MARIA JOSE, D.N.I N° 38.733.094, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12- Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391"Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-499-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2020-00672468 -GDESDE-SDH#MJDH Reconocimiento ocupación de inmueble Secretaría de Derechos Humanos

VISTO: El EX-2020-00672468 -GDESDE-SDH#MJDH, (Digitalización del Expte físico N° 518-126-2019) por el cual se gestionó renovación de alquiler de inmueble donde funciona la Secretaría de Derechos Humanos; y CONSIDERANDO:

Que en atención al aislamiento preventivo obligatorio realizado durante el año 2020, y los retrasos que ello con llevó al tratamiento del presente trámite, el mismo no pudo culminar de gestionarse a tiempo de cierre de ejercicio contable, mientras se generaba deuda por real ocupación del inmueble sito en calle Salta N°326/328.-

Que durante el circuito administrativo realizado por el expediente en cuestión,

tomaron debida intervención Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, aconsejando en su momento continuar su tramitación hasta el dictado de acto administrativo aprobatorio pertinente.- Que de los antecedentes acopiados en el expte de referencia surge palmariamente visible que las oficinas de la Secretaría citada funcionan en el mencionado inmueble ya desde hace varios años atrás, y que al día de hoy continúan abiertas al público en esa misma dirección, quedando acreditada la ocupación que aquí se pretende reconocer.-

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, a suscribir convenio con el Sr. Víctor Eduardo JORGE, DNI N°8.132.997, de reconocimiento de la deuda generada por la ocupación del

Inmueble sito en calle Salta N°326/328 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde funcionan las oficinas de dicha Secretaría, durante el período del 01/01/2020 al 31/12/2020, por el monto mensual de \$ 39.400,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Con 00/100 Ctvos.).- ARTICULO 2°: Dejase facultado a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para aprobar las facturas que se presentaren correspondientes a la deuda aquí reconocida.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 40 – Partida 299 por corresponder a un ejercicio contable anterior.-

ARTICULO 4 °: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O Mill

DECRETO-2021-500-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2021-00021639- GDESDE-SSP#MPR - Contrato de Empleo Público - González Mario Ricardo

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Empleo Público y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia;

Que el tal sentido corresponde emitir la decisión que autorice al Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a suscribir en nombre de la Provincia de Santiago del Estero el modelo de Contrato de Locación por Empleo Público que forma parte integrante del presente decreto;

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2684/2019;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.-AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Empleo Público con la persona que figura en el Anexo el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto. –

Artículo 2do.- La erogación resultante, será imputada en el programa presupuestario que conforman Jurisdicción Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO DECRETO

| Apellido y Nombre | DNI | Categoría |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|
| González Mario Ricardo | 16.571.873 | Director |

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-501-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
23 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2021-00091782-
-GDESDE-MS-Subsidio por cirugía para
la paciente Zarco Mayra

VISTO: El EX – 2021- 00091782-
GDE-SDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Zarco Mayra Ana Zarife, D.N.I.
N°38.368.135, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a
solventar gastos de Cirugía de Alta
Complejidad (Embolización de
Aneurisma con reconstrucción) para la
paciente/solicitante, quien según
constancias agregadas en autos no
registra afiliación a Obra Social alguna y
los recursos con los que cuenta su grupo
familiar no logran cubrir gastos que
demanda su patología;

Que obra Formulario N° 1 debidamente
suscripto por autoridades competentes;
Que Obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable de Contaduría General de la
Provincia;

Que debido a la gravedad de la patología
que presenta la paciente y a la urgencia
que requiera su atención, la presente
gestión es un Hecho Consumado
habiéndose procedido en cumplimiento
de programas de salud, en los cuales está
abocado el Gobierno de la Provincia,
asegurando el derecho a la salud
consagrado en la Constitución de la
Provincia-Título II- Capítulo II- y en el
Artículo 42 de la Constitución Nacional;
POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la
Sra. Zarco Mayra Ana Zarife, D.N.I.
N°38.368.135 con domicilio en España
420- Maradona- Beltrán- Robles -
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma de: Pesos: Trescientos Cuarenta y
Tres Mil (\$343.000,00), importe que será
destinado para solventar gastos de
Cirugía de Alta Complejidad
(Embolización de Aneurisma con
reconstrucción), con destino a la
paciente/solicitante, con cargo de rendir
cuentas dentro de los Diez (10) días de
su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la
Subsecretaría de Salud a emitir Nota de
Servicio a “Servicios Médicos S.R.L.”,
quien deberá presentar la misma, Factura

y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26 – PRG. 11 – SPRG. 00 – PRY
00 – A/O 06 – PAR. 514-24 (Ayuda
Social a Personas), FORESO, debiendo
Delegación Contable de la Subsecretaría
de Salud librar correspondiente Orden de
Pago a favor de la firma mencionada
precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a la
Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-502-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
23 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2020-760247
-GDESDE-MS - Subsidio - Sra. Sayago
Mirta Noemí

VISTO: El Expediente
2020-760247-GDESDE-MS, mediante el
cual se gestiona un Subsidio a favor de la
Sra. Sayago Mirta Noemí, DNI
N°31.840.943; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la
compra de medicamentos, en virtud de
que según constancias agregadas en
autos la paciente no registra afiliación a
Obra Social alguna y su familia carece de
los recursos económicos necesarios para
afrontar el gasto que demanda su
patología;

Que en actuación
PV-2021-250671-GDESDE-MS
Auditoría Médica expresa que la
medicación prescrita corresponde con la
patología del paciente, en virtud de la
documentación obrante en autos;

Que en DOCFI-2021-275253
-GDESDE-MS obra Formulario N° 1,
debidamente suscripto por autoridades
correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría
General de la Provincia emite parte de
imputación presupuestaria en actuación
DOCFI-2021-289298-GDESDE-CGP#
MEC;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Superior
Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la
Sra. Sayago Mirta Noemí, DNI
N°31.840.943, con domicilio en calle
Córdoba N° 170, B° Sur, Icaño, Dpto.
Avellaneda, Sgo. del Estero, un Subsidio
por la suma total de Pesos doscientos
treinta y siete mil treinta y dos con veinte
centavos (\$ 237.032,20), por los motivos
expresados en el preámbulo de la
presente medida, con cargo a rendir
cuentas dentro de los diez (10) días de su
total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Dirección
General de Farmacia a emitir Nota de
Entrega a Farmacia Del Pilar de Carlos
Dante Bahr, debiendo presentar la misma
junto con la provisión de los
medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jurisdicción 26 – Prog. 11 – Sprg. 00 –
Pry. 00 – A/O 06 – Par. 514 – 24 –
FORESO, debiendo Delegación
Contable de la Subsecretaría de Salud
librar la correspondiente Orden de Pago
a favor de la firma mencionada
precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a
quienes corresponda, publicar y pasar a
Dirección General de Farmacia del
Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-503-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
23 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2020-00359144-
-GDESDE-MS-SUBSIDIO POR
CIRUGIA-SOLICITANTE DIAZ
MARIANA

VISTO: El EX – 2020- 00359144-
GDE-SDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Díaz Mariana Ester D.N.I.
N°35.210.587,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a
solventar gastos de Cirugía de Alta
Complejidad (Cierre de Cia) para la
paciente/solicitante, quien según
constancias agregadas en autos no
registra afiliación a Obra Social alguna y
los recursos con los que cuenta su grupo
familiar no logran cubrir gastos que
demanda su patología;

Que obra Formulario N° 1 debidamente
suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N°15 (Clínica Yunes) por \$350.000 que corresponde a pedido medico de Orden N°2;

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Díaz Mariana Ester D.N.I. N°35.210.587, con domicilio en Leopoldo Lugones S/N Platense Oeste-Añatuya- General Taboada- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de Cirugía de Alta Complejidad (Cierre de Cia) para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Subsecretaria de Salud a emitir Nota de Servicio a “Clínica Yunes” (Centro Cardiovascular Cardio S.R.L.), quien deberá presentar la misma junto con la provisión del Servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 – PRG. 11 – SPRG. 00 – PRY 00 – A/O 06 – PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), F.R.S., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-505-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2021-00096613-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: el EX-2021-00096613-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de

la Subsecretaria de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y la RESOL-2021-658-E-GDESDE-JGM, de fecha 19 de marzo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la aprobación del convenio publicitario;

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2021-658-E-GDESDE-JGM, de fecha 19-3-2021, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar dicho convenio adreferéndum del Poder Ejecutivo, por lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2021-658-E-GDESDE-JGM, de fecha 19 de marzo de 2021, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al boletín oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-506-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2020-00114078-GDESDE-DAP#MOP Adj. CM PROY S.A. - Refac. Esc. N°598 - Anca Overa VISTO, el EX - 2020 -00114078-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto 2020 – 1709 – E – GDESDE -GSDE de fecha 26/10/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULA, FOGON Y PATIO DE FORMACION DE ESCUELA N°598 – UBICACIÓN ANCA OVERA – DPTO. ALBERDI – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.551.030,42 y un plazo de ejecución

de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 17/11/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CM PROYECTOS S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Constancia de depósito de garantía, emitida por la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. - Póliza N°2839 expedida por Tesorería General de la Provincia. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles para su subsanación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$3.551.030,42.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JAF de Jorge Alberto Farias. La Comisión decide el Rechazo automático de la oferta, por no cumplir con la documentación requerida en el Pliego. Quedando el sobre N° 2 a resguardo del organismo sin abrir.

Que con fecha 06/01/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la CM PROYECTOS S.A., por la suma de \$3.551.030,42 (pesos tres millones quinientos cincuenta y un mil treinta con cuarenta y dos centavos), coincidente con el Presupuesto Oficial, por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00313271-GDESDE-TDEC de fecha 02/03/2021, aconseja la continuidad de la gestión, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen IF-2021-00373972-GDESDE-FDE de fecha 11/03/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°89/2020, realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULA, FOGÓN Y PATIO DE FORMACIÓN DE ESCUELA N°598 – UBICACIÓN ANCA OVERA – DPTO. ALBERDI – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a

la Empresa CM PROYECTOS S.A. por la suma de \$3.551.030,42 (pesos tres millones quinientos cincuenta y un mil treinta con cuarenta y dos centavos), coincidente con el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr.

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.12 – A/O 94 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales –

Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-640-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 9 DE ABRIL de 2021

Referencia: EX-2021-00559966- -GDESDE-MEC_ ACTUALIZACIÓN ESCALA DE VIATICOS 2021.-

VISTO: El DECTO-2021-253-E-GDESDE-GSDE y el Reglamento de Viáticos en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se ha dispuesto un incremento sobre las remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Provincial del orden del 47% a partir del 1 de Marzo de 2021;

Que se considera prudente actualizar en tal sentido los importes que corresponden en concepto de viáticos por comisiones de servicios a efectuar dentro y fuera de la Provincia para el Personal Escalafonado, y por gestiones oficiales en otras jurisdicciones para Autoridades Superiores y Funcionarios no escalafonados de la Administración Pública Provincial, respectivamente, con atención al Reglamento de Viáticos en vigencia;

Que es facultad del Poder Ejecutivo resolver al respecto;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase para el Personal Escalafonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicios, conforme lo detallado en Cuadro 1 del Anexo I del presente, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Fíjase para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalafonados y Personal Escalafonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la Provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento" que se detallan en Cuadro 2 del Anexo I, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese

ANEXO I

Cuadro 1.

VIÁTICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL ESCALAFONADO

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

| CATEGORIA | DENTRO DE LA PROVINCIA | | | FUERA DE LA PROVINCIA |
|----------------------|------------------------|-------------|-----------|-----------------------|
| | DIARIO | ¾ DIA | ½ DIA | POR DÍA |
| 3 a 24 y JORNALIZADO | \$ 1.739,00 | \$ 1.307,00 | \$ 875,00 | \$ 2.599,00 |

VIATICO MENSUAL

| CATEGORIA | DENTRO DE LA PROVINCIA | FUERA DE LA PROVINCIA |
|----------------------|------------------------|-----------------------|
| 3 a 24 y JORNALIZADO | \$ 20.737,00 | \$ 31.111,00 |

ANEXO I (Cont.)Cuadro 2**ASIGNACION POR ALOJAMIENTO POR COMISIONES DE SERVICIOS
DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA**

| | DENTRO DE LA PROVINCIA | | FUERA DE LA PROVINCIA | |
|---|------------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | DIARIA | MENSUAL | DIARIA | MENSUAL |
| Personal Escalafonado Categorías 3 a 24 comprendidos en el Art. 2° <i>inc. e)</i> del Decreto N° 1.378/07 | \$ 1.420,00 | \$ 16.971,00 | --- | --- |
| Personal Escalafonado Categorías 3 a 24 comprendidos en el Art. 2° <i>inc. d)</i> del Decreto N° 1.378/07 | \$ 1.739,00 | \$ 20.737,00 | \$ 2.599,00 | \$ 31.111,00 |
| Autoridades Superiores de Gabinete del Poder Ejecutivo | \$ 3.870,00 | \$ 46.386,00 | \$ 7.787,00 | \$ 93.330,00 |
| Otras Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados | \$ 2.599,00 | \$ 31.111,00 | \$ 5.195,00 | \$ 62.219,00 |

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

S E C C I O N J U D I C I A L**EDICTO SUCESION**

Autos: **EXPEDIENTE: 620.662**
"OTRERA JULIO DEL CARMEN S/
SUCESION AB-INTESTATO" que se
tramita por ante este Juzgado de Paz
Letrado de Cuarta Nominación de esta
Ciudad, se ha dictado la siguiente
resolución:

Santiago del Estero, a los 17 días del mes
de Julio de 2020.- Por Recibido. -
Téngase por cumplida la vista conferida.
- Atento las constancias de autos y el
estado de las presentes actuaciones,
estando justificado el fallecimiento de la
causante CAMILA MARINA
VILLARREAL con el acta de defunción

glosada a fs. 67 de autos, declárese
abierto el juicio SUCESORIO. - Cítese y
emplácese a los herederos y acreedores
de la causante mediante edictos que se
publicarán TRES DIAS en el Boletín
Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor
Circulación, para que dentro del término
de TREINTA DIAS posteriores al
vencimiento de la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos
en el presente juicio bajo apercibimiento
de Ley. - Dése intervención al Sr. Fiscal
Civil. - A lo demás, oportunamente si
procediere. - Martes y Viernes para las
notificaciones en la oficina. - notifíquese
personalmente o por cedula. - Fdo. Por:

Juez DRA. PONCE DE MERINO M.
Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA
MARIA. -
Secretaría, 27 de Julio de 2020.-
Dra. ALICIA MARIA CERUTI-
Secretaria
N°693- e.09 abril - v. 13 abril - p.200-
\$300

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE
TERCERA NOMINACION, EN
AUTOS CARATULADOS: **EXPTE.**
Nro: 667067 en AUTOS
CARATULADO SILVA ALBERTO
RAMON Y VILLALBA CIRIA sobre

SUCESION AB-INTESTATO.
CITASE Y EMPLACASE A LOS
HEREDEROS Y ACREEDORES DEL
CAUSANTE, PARA QUE EN EL
TERMINO DE TREINTA DIAS
POSTERIORES A LA ULTIMA
PUBLICACION, COMPAREZCAN
HACER VALER SUS DERECHOS.
PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES
DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y
DIARIO DE MAYOR CIRCULACION
CIUDAD. Secretario/a JORGE ADELA
CELESTINA.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de
2021

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N°703 - e.09 abril - v.13 abril - p.75 -
\$135

EDICTO REMATE

Colegio de Jueces N°2, Secretaria de
Transición, autos: **EXPT E N° 355921-
C.R c/ B.R s/D.P. I'**, comisiona
martillero Marcelo Jiménez para que el
día 26 de Mayo del cte. A horas 09:00
y/o subsiguiente hábil, si el mismo fuese
declarado inhábil, en Sala de Remates
N°2 y/o la que se encontrare desocupada,
en casa de superposición horaria, venta
contado, sin base y mejor postor el
siguiente bien: Camioneta, Ford Ranger,
tipo Pick Up, doble cabina, DC 4x2
SAEFTY 2.2L, modelo año 2016. El
vehículo se encuentra sin funcionar, con
abolladuras varias y algunos faltantes.
Deuda: Los informes acerca de deuda por
patente expresan que la misma no tiene
registro, lo que puede ser verificado en

autos, siendo por cuenta del adquirente,
como así también toda otra supuesta
deuda que pudiera existir en concepto de
multas. El Bien se encuentra en Luis
Pinto N°658 del B° Autonomía de esta
Ciudad, lugar donde podrá ser revisado
hasta el día de la subasta. Comprador
depositará 10% seña cuenta de precio,
10% comisión de martillero y 1% Ley de
Sellos 6.794, sumas que perderá no
formalizando operación sin justa causa y
recibirá el rodado en el estado en que se
encuentre.

Secretaría, 23 de Marzo de 2021.-

DRA. MARIA LORENA VELARDEZ-
SECRETARIA DE TRANSICION
N°712- e.12 abr - v.13 abr- p.150- \$190

SECCION AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
(I.P.V.U.)**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
PRORROGA**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2021
PROYECTO N° 500212**

**AUTORIZACION POR DECTO N°
2021-332-E-GDESDE-GSDE**

DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION EDIFICIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)
CON ESTACIONAMIENTOS
ESPACIOS COMUNES, OBRAS
COMPLEMENTARIAS E
INFRAESTRUCTURA EN LA
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO DPTO.CAPITA L-
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 536.398.751,30 (PESOS
QUINIENTOS TREINTA Y SEIS
MILLONES TRESCIENTOS
NOVENTA Y OCHO MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO
CON TREINTA CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION:

730 (SETECIENTOS TREINTA) DIAS
CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE

CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA) EXPEDIDO
POR EL R.P. de L. de O.P. De
SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 268.199.375,65 (PESOS
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO
MILLONES CIENTO NOVENTA Y
NUEVE MIL TRESCIENTOS
SETENTA Y CINCO CON SESENTA
Y CINCO CTVOS.).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; SEC. TEC. DE
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA
VIERNES 23 DE ABRIL de 2021 (O día
hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); a las 09:00 Hs.

FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:

JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021 (O día
hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs

LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC.
TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD
CAPITAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO. -

C.P.N. AUGUTO DU BOIS - Presidente
Interventor

e.09 abril. - v.13 abril.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO ESTERO
(DEPSE)**

**DIRECCION GENERAL DE LA
ENERGIA**

**MINISTERIO DE OBRA Y
SERVICIO PUBLICO**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2021
RESFC**

**2021-2-E-GDESDE-MOPAMA
(23/03/2021)**

**OBRA LINEA 33 KV TERMAS DE
RIO HONDO - EL CHARCO - DPTOS
RIO HONDO Y JIMENEZ- PCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO". LEY DE
EMERGENCIA ELECTRICA N°6730**

**LUGAR: DPTOS RIO HONDO Y
JIMENEZ- PCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.**

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$404.773.417,18 (Pesos cuatrocientos
cuatro millones setecientos setenta y tres
mil cuatrocientos diecisiete con
dieciocho ctvs.)

**FECHA DE APERTURA: 26 de Abril
de 2021.**

HORA: 09,00 horas

PRECIO DEL PLIEGO:
\$1.215.000,00 (PESOS UN MILLON
DOSCIENTOS QUINCE MIL C/00/00)
VENTA DE PLIEGO: hasta el
16/04/2021

FECHA DE VENCIMIENTO solicitud
Certificado de Capacidad Libre Anual
hasta 16/04/2021 igual o mayor
\$202.386.708,87 (Pesos doscientos dos
millones trescientos ochenta y seis mil
setecientos ocho con ochenta y siete
ctvs.) expedido por el registro de
Licitadores de Obras Publicas de la Pcia

de Santiago del Estero

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 600 (seiscientos) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo-**SISTEMA DE CONTRATACION** por ajuste alzado

LUGAR Dirección General de la Energía (D.E.PSE) Alfonso Quinzio N° 244 Barrio Jorge Newbery- Teléfono 4340351

ENZO P. TRUNGELLITTI - Director General

e.09 abril. - v.13 abril.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO ESTERO (DEPSE)

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIO PUBLICO

LICITACION PUBLICA N° 06/2021 RESFC

2021-1-E-GDESDE-MOPAMA (23/03/2021)

OBRA LINEA 33 KV ET PELLEGRINI-NUOVA ESPERANZA DPTO PELLEGRINI - PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"- LEY DE EMERGENCIA ELECTRICA N° 6730

LUGAR: DPTO PELLEGRINI - PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$242.458.632,14 (Pesos doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con catorce ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021.-

HORA: 10.00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$728.000,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL C/00/00)

VENTA DE PLIEGO: Hasta el 16/04/2021

FECHA DE VENCIMIENTO solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta 16/04/2021 igual o mayor \$161.639.088,09 (Pesos ciento sesenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y ocho con nueve ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia de Santiago del Estero

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo

SISTEMA DE CONTRATACION:

Por ajuste alzado

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.PSE) Alfonso Quinzio N° 244 Barrio Jorge Newbery- Teléfono 4340351.-

ENZO P. TRUNGELLITTI - Director General

e.09 abril. - v.13 abril.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO ESTERO (DEPSE)

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIO PUBLICO

LICITACION PUBLICA N° 07/2021 RESFC

2021-8-E-GDESDE-MOPAMA (07/04/2021)

O B R A : " E S T A C I O N TRANSFORMADORA OJO DE AGUA 132/33/13,2 KV DPTO. OJO DE AGUA- PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO". LEY DE EMERGENCIA ELECTRICA N° 6730

LUGAR: DPTO. OJO DE AGUA PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.157.042.467,13 (Pesos unos mil ciento cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con trece ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021.

HORA: 11,00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$3.472.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL C/00/00)

VENTA DE PLIEGO: hasta el 16/04/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta 16/04/2021 igual o mayor \$1.157.042.467,13 (Pesos unos mil ciento cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con trece ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1.095 (un mil noventa y cinco) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado

LUGAR: Dirección General de la

Energía (D.E.P S E) Alfonso Quinzio N°244 Barrio Jorge Newbery - Teléfono 4340351.-

ENZO P. TRUNGELLITTI - Director General

e.09 abril - v.13 abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO ESTERO (DEPSE)

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIO PUBLICO

LICITACION PUBLICA N° 08/2021 RESFC

2021-7-E-GDESDE-MOPAMA (07/04/2021)

OBRA SALIDAS DE 33 Y 13,2 KV DE ESTACION TRANSFORMADORA OJO DE AGUA 132/33/13,2 KV DPTO OJO DE AGUA- PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" LEY DE EMERGENCIA ELECTRICA N° 6730

LUGAR: DPTO OJO DE AGUA PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$219.808.776,45 (Posos doscientos diecinueve millones ochocientos ocho mil setecientos setenta y seis con cuarenta y cinco ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021

HORA: 12,00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL C/00/00)

VENTA DE PLIEGO: Hasta el 16/04/2021

FECHA DE VENCIMIENTO solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta 16/04/2021 igual o mayor \$114.682.839,89 (Pesos ciento catorce millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con ochenta y nueve ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia. de Santiago del Estero

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 700 (setecientos) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo-**SISTEMA DE CONTRATACION:**

Por ajuste alzado

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P S E) Alfonso Quinzio N° 244 Barrio Jorge Newbery - Teléfono 4340351.-

ENZO P. TRUNGELLITTI - Director General

e.09 abril. - v.13 abril

**SUBSECRETARIA DEL AGUA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2021**

**OBJETO
CONTRATACIÓN DE:
"PROVISION DE AGUA**

**POTABLE A LA CIUDAD DE
PAMPA DE LOS GUANACOS"**

Autorizada por Resolución Ministerial RESFC-2021-9-GDESDE-MOPAMA de fecha 09 de Abril de 2021

PRESUPUESTO OFICIAL
\$696.937.346,12 (son pesos seiscientos noventa y seis millones, novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y seis, con doce centavos)

PLAZO DE EJECUCION: 24 (veinte y cuatro) meses

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200.000 (son pesos doscientos mil). A partir del 14 de Abril de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 16 de Abril de 2021 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero. De 09:00 a 12:00, hasta el día 22 de Abril de 2021
RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 26 de Abril de 2021, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 - Piso 2° Ciudad de Santiago del Estero, **el día 26 de Abril de 2021.**

A las 11:00 Horas.

C.P.N. OSCAR BARRON - Subsecretario
e.12 abril. - v. 13 abril.

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita
N°03/2021**

**(Autorizada por decreto
2021-607-E-GDESDE-CEPSI-
GSDE)**

Objeto: "Para la Adquisición de Protección personal para deposito Central del Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Ex-2021-00393623- GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$1.119.584,50 (Pesos Un millón ciento diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro con 50/100).

Importe del Pliego: \$ 11.000,00 (Pesos Oncemil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: **19 de Abril de 2021 a horas 10:00**, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. - C.P.N. HÉRCULES SIMONETTI-Jefe de Compras
e.12 abril. - v.13 abril.



| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|---|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 | GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$10.372.964,50). |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0096-LPU20. | APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo del 2021 a las 10:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero. | VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. | |

Pablo Caffaro-Gerente Ejecutivo -Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones -Dirección nacional de Vialidad N°556- e. 26 marzo - v. 19 abril - p300- \$1.620

SECCION NOTIFICACIONES CATASTRALES

**EDICTO NOTIFICACION
A TODO EVENTO Y CONFORME A
RESOLUCION INTERNA N° 001 -
DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A
INTERESADOS QUE EN LA**

**DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°
742-28-21 SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL**

**PARA PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, ENCOMENDADO
POR JULIA DEL CARMEN VERON
DEL INMUEBLE DENOMINADO
FRACCION DE TERRENO PARTE DE**

VILLA SALAVINA - PARTE MZA 15 ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I
INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: NO TIENE
ANTECEDENTE DE LA D.G.C: PLANO CONFECCIONADO POR SOLICITUD DE LA COMISIÓN MUNICIPAL - EXP. N° 4400/28/2010 PLANO N° 468 LEGAJO 23 PLANON° 472 LEGAJO 23
PADRON INMOBILIARIO: NO TIENE SUPERFICIE AFECTADA: 7841,97 M2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE.
Santiago del Estero, 22 de Febrero de 2021
LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCIÓN INTERNA N° 001 - DGC (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 999218 SE TRAMITA LA REGISTRACIÓN DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR BLANCA LAZZARONE DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 17 - MANZANA D ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I
PROP: LOTO DE DALRI, ISADORA DOMINGA LETICIA; INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: 7S-02915 (31/01/1978); ANTECEDENTE DE LA D.G.C: Plano N° 12141 L07;
PADRON INMOBILIARIO: 01-01-060520;
SUPERFICIE AFECTADA: 314,94 m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE.
Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2021
LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 2989/28/20, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Trejo, Serral Ariel
Cuil: 20-24868202-8
Inmueble: Parte del Lote Granja Experimental (S/P.); Parte de las

fracciones denominadas Simbol y Silfípica (S/T.)
Ubicación: Colonia El Simbol, Ruta Provincial
Dpto.: Silfípica Inscripción en el R.G.P.I: N°11 T°54 F°07 AÑO 1953 DPTP SIUPICA -
Titular de Dominio: Gobierno de Primera de Santiago del Estero
Padrón: 26-0-002020
Sup. Afectada: 28 Has 48 As 69.43 Cas Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021
LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N°3141/28/20, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Jiménez, Angela Dalmacia
Cuil: 27-02722764-9
Inmueble: Fracción de terreno parte de la Estancia Los Décima
Ubicación: Los Décima, Camino Vecinal a Ruta Nacional N° 9
Dpto.: Río Hondo
Inscripción en el R.G.P.I: Sin inscripción en el R.G.P.I.
Antecedente: Duplicado N°43 del Dpto. Río Hondo
Padrón: 20-02-00025
Sup. Afectada: 19 Has 21 As 99,15 Cas Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021.
LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución interna N°001-DGC-2G17 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 3086/28/20, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Sánchez, Jesús Amado
Cuil: 20-27037992-2
Clemente, Vesica Magali Cuil: 27-28754876-7
Inmueble: Fracción de terreno parte de los lotes 3, 4 y 5 de la Estancia Alejo Aguada y Tinajeras
Ubicación: Alejo Aguada, Ruta Nacional N°9 Dpto.: Río Hondo
Inscripción en el R.G.P.I:
M.F.R.: 20-1343 - Titular de Dominio: Consejo Provincial de Vialidad de

Santiago del Estero,
M.F.R.: 20-1344 - Titular de Dominio: Palomino de Mendoza, Rosario Emilia.
M.F.R.: 20-1355 - Titular de Dominio: Parias, Carlos Alberto.
Padrón: 20-01-00583, 20-01-00584 y 20-01-000585
Sup. Afectada: 2H Has 81 As o.26 Cas Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021
LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N°3087/28/20, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedores: Clemente, Yesica Magali
Cuil: 27-28754876-7
Inmueble: Fracción de terreno parte de los lotes 2 y 3 de la Estancia Alejo Aguada y Tinajeras
Ubicación: Alejo Aguada, Ruta Nacional N°3 Dpto.: Río Hondo
Inscripción en el R.G.P.I:
M.F.R.: 20-1343 - Titular de Dominio: Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero.
M.F.R.: 20-1197 - Titular de Dominio: Mendoza, Julio Edgardo.
Padrón: 20-01-00583, 20-01-00591
Sup. Afectada: 4 Has 29 As 99. 1 1 Cas Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021.
LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim e. 13 abril – v.13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 3636/28/20, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Paz Juan Domingo
Culi: 20-08471303-2
Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote 1 de Anjuli y Pte. del Lote 1 de la Estancia Alejo Aguada y Tinajeras
Ubicación: Alejo Aguada y Anjuui Dpto.: Río Hondo Inscripción en el R.G.P.I:
M.F.R.: 20-1196 - Titular de Dominio: Palomino de Castillo M.F.R.: 20-2320 - Titular de Dominio: Argenfertil Sociedad Anónima
Padrón: 20-1-00590 y 20-1-00681

Sup. Afectada: 15 Has 66 As 57.87Cas
Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021.

LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim
e. 13 abril – v. 13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 4489203, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ledesma Francisco Solano

Cutí: 20-08791663-5

Inmueble: Fracción de Terreno parte lote 3 de San Carlos

Ubicación: Pasaje Pringles s/n°, B° Palermo

Dpto.: Banda

Inscripción en el R.G.P.I:

N° 167 F° 118 AÑO 1924 DPTO. BANDA – Titular de Dominio: Kada Andres

N° 198 F° 145 AÑO 1945 DPTO. BANDA – Titular de Dominio: Orellana Andres Avelino

M.F.R.: 05-019786 – Titular de Dominio: Paz Alfredo

Padrón: 06-01-038723, 06-01-065551 y 06-01-065639

Sup. Afectada: 680.31 m2

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2021

LUIS RICARDO ARAUJO – Ing. Agrim
e. 13 abril – v. 13 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 13/11/2020, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte,

870-28-21, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por ROMERO RAUL RENE (cuil.20-29604626-5), en el Inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PTE. DE "RUPASCA" Sitio en RUPASCA, Dpto. SAN MARTIN, Santiago del Estero, Sin Inscripción de dominio en el R.G.P.I!. Duplicado N° 10 Dpto. Silípica II Padrón 24-0-0059

Propietario, SANTOS VILLAVICENCIO

Superficie Afectada 261Has. 02as 10.29cas, estableciendo corno arranque de las operaciones vértice Norte del inmueble.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2021.

OSCAR A. DE PABLO – Ing. Agrim
e. 13 abril – v. 13 abril

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. LA BANDA, AUTOS EXPTE N° 136.651 "NOSEK, CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO". "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley".

Secretaría, 5 de Abril de 2021.

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria

N°726 - e.13 abril - v.13 abril - p.50 - \$80

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: "GAZZUL LIDIA SARA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Exp. 21.017/2021.

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LIDIA SARA GAZZUL, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa.- Secretaría N° 1. Secretaría, 8 de Abril de 2021.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N°721 - e.13 abril-v.13 abril-p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: "COFRANCESCO VICTORIO ADRIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N°136.532". Cita y emplaza a acreedores y herederos del causante Sr. COFRANCESCO VICTORIO ADRIANO, para que dentro de término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri-Juez. Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria.

La Banda, 26 de Marzo de 2021.-

Dra. PEDRO CARLOS JURI – Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES – Secretaría 2°

N°720 - e.13 abril – v. 13 abril - p.75 - \$90

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda Autos EXPTE. N° 135.630 se ha dictado el siguiente Decreto: La Banda, 3 de Marzo de dos mil veintiuno. - Agréguese y téngase presente el recaudo acompañado. Atento al mismo, provéase la presente demanda sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de TREJO TEODORO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS,**

sobre un lote de terreno denominado como fracción parte de Tala Pozo, ubicado en la localidad de Tala Pozo, distrito Aurora, Departamento Banda, Pcia. de Santiago del Estero. El cual mide y linda al Norte 200 mts. y linda con Juan Gregorio Nieva, al Sud mide 200 mts. y linda con herederos de Dorotea Gómez de Mendoza, al Este mide 409, 82 mts. y linda con fracción vendida a Francisco Trejo, al Oeste mide 405 mts y linda con Juan Marcelino Diosquez, encerrando de esta manera una superficie de 8 Has. 13 As. 70 Cas., inscripto el dominio bajo el Tomo 49 secc. Dpto. Banda N° 424 F° 304, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335 y 341 y s.s. del C.P.C.C.). — Agréguese la documental acompañada. — Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el domicilio del mismo, cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Mayor Circulación, en defecto de lo cual se

nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Atento a lo que surge del Art. 1905, último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordénese la anotación de la litis debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble. Hágase saber a las partes que mediante acordada dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en fecha 20/09/18, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco de Programa de Generalización de Oralidad en los procesos de conocimiento. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cedula. - c.s. FDO. JUEZA DRA. ROXANA DEL VALLE VERA-

22 de marzo de 2.021.-

DRA. LORENA DEL V. SALVATIERRA- SECRETARIA N°722 - e.13 abr - v.14 abr - p.400- \$500

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

Juez de Trabajo de 2da. Nom, Juez, Dra. Juliana de Jesús Enríquez en autos: "GALLO ARMANDO DOMINGO c/ LATINI DAMIAN PABLO Y OTROS s/ DEMANDA LABORAL" a dispuesto fijar fecha para que tenga lugar la SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES embargados en autos, que se comenzará con el de mayor valuación (lote de 272 Ha. 884 mt2 cuya valuación fiscal es \$ 1.330.122,90 y el 2/3 \$ 886.748, 60) el día JUEVES 15 del mes de ABRIL del cte. año 2021 a HORAS DIEZ o el día subsiguiente si este fuere declarado inhábil, bajo apercibimiento de Ley (art.581 CPCC). Los inmuebles se identifican como Lote de 272 Ha 884 mt2, M.F.R. N° 05-8914, 2/3 de su Valuación Fiscal = \$ 886.748,60; Lote de 50 Ha, M.F.R. N° 05-8915, 2/3 de su V. F = \$428.873,87; Lote de 44 Ha M.F.R., N° 05-8916, 2/3 de su V. F. = S 162.95733; Lote de 43 Ha M.F.R., N° 05-8917, 2/3 de su V. F. = \$ 140.143,31; Lote de 27 Ha. 7.072 m 70dm2, M.F.R. N° 05-8918, 2/3 de su V.F.. \$ 90.278,36; y Lote de 21 Ha y %, M.F.R. N° 05-8919, 2/3 de su V.F.= \$ 70.071.65; ubicados todos en el Paraje NEGRA MUERTA -Dpto. Banda – Sgo. del Estero. La misma se realizará en forma presencial con todos los recaudos en el patio interno del edificio nuevo del Palacio de Tribunales. Se llevará a cabo por el martillero designado en autos Sr.

CARLOS CORDOBA, al contado y al mejor postor con la base del 2/3 de a valuación fiscal de cada inmueble, debiendo el comprador depositar en el acto el 10% en concepto de seña y el 6% en concepto de comisión para el matillo, como así también el 1% del impuesto al sello, sumas estas que perderá si no se formaliza la operación sin justa causa. Dichas sumas deberán depositarse en la cuenta N° 890321/28 CBU 32102307 50000890321280 del Bco. Sgo. del Estero S.A. "Suc. Tribunales". Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose constar las condiciones de ocupación actual de los mismos por parte del Sr. LUIS MOLINA del inmueble LOTE de 273 Hs. 884 mts2 inscripto en M.F.R. N° 05-8914 conforme surgen de las constancias de autos, por lo que atento a esta situación estese a lo dispuesto en el art.595 CPCC para su oportunidad. Dra. Juliana de Jesús Enríquez, Juez. Por ante mí Dra. Gisela M.S. Tkachuk, Oficial a/c de Secretaria. -

EL ART.33 de la Ley 7.049: GRATUIDAD; Establece que los trabajadores y Sus derechos-habientes. gozaran del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximidos del pago de costas, impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones Provinciales o Municipales.

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2021

Dra. GISERLA M. S. TKACHUK – Oficial A/ C de Secretaría N°725 - e.13 abril - v.14 abril - p. - \$.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás H. Splánguño

Colegio Civil y Comercial Primero de Santiago del Estero en autos caratulados: Expte. N° 478.494/2012 "CONMAR S.R.L C/ ALBERTO GUSTAVO Y OTROS/ COBRO DE PESOS", comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splánguño, para que el día 23 de Abril de 2021 a horas 11:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, hágase saber que dada la situación de cuarentena establecida en relación a la pandemia del Covid 19, y las consecuencias que trajo aparejada, la subasta se realizará en el Paseo Interno al aire libre del Palacio de los Tribunales (edificio Viejo y Edificio Nuevo) debiendo extremar las medidas de seguridad (distanciamiento, uso correcto

del barbijo, alcohol en gel, etc), al Contado sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Caldera Marca Gonella con Quemador (EQA) 240.000 cal/hora N°4467 5/9/01, modelo 30; Dos (2) Silos, marca no a la vista, Leyenda Mateo Tel. 0385-1558-07017 Azules metálicos de 6,50 mts. De altura x 2,50 de 2R, Capacidad 40 TN C/U, en estructura de Hierro, ambos bienes en buenas condiciones y funcionamiento. Bienes se encuentra en poder del demandado sito en Ruta N°157 Km. 1051, en proximidades de la Ciudad de Frías Dpto. Choya. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña ya cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Más datos por Secretaria del Juzgado. - Oficina, 04 de Abril de 2021

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE – Secretaría de Transición N°2 N°715 - e.13 abril - v.14 abril - p.225 - \$250

EDICTO REMATE

Colegio Civil y Comercial Primero (Civil Ira.) de Santiago del Estero, en autos: "ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L c/ YANACON CARLOS EMANUEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA". (Expte. N°614.495), comisiona al martillero ARCE GARMA, ALVARO, para que el día 15 de Abril N° N próximo a las 10,00 hs o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, dada la situación de cuarentena establecida en razón de la pandemia del Covis-19, y las consecuencias que trajo aparejado, la subasta se realizará en el Patio Interno y al aire libre. Del edificio del Palacio de Tribunales, respetando y extremando las medidas de Seguridad Sanitarias de Distanciamiento Social y el uso obligatorio del barbijo, alcohol en gel, etc. ya que el contexto social así nos obliga, debiendo los oferentes registrar sus datos personales en la Guardia Sanitaria al ingresar al edificio del Palacio de Tribunales; para que remate de contado, sin base y al mejor postor: UN VEHICULO AUTOMOTOR - DOMINIO: GIG-942 – MARCA MOTOR: CHEVROLET N° 5K5032906 – MARCA DE CHASIS: CHEVROLET – CHASIS N°8AGSB19N08R102472. CUENTA CON AUXILIO Y LLAVE RUEDA. EQUIPOS DE GAS, MODELO JF13 - N°3622603, CON CEDULA VERDE Y LLAVE DE

CONTACTO. SIN GATO. VENTILETE TRASERO IZQUIERDO ROTO. EN BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO. ADEUDA: Periodos 1º/2005 al 5º/2020, por un total de \$18.669,12.- EMBARGOS: Solo en los presentes autos por un monto \$45.360, con más la suma de \$11.340, calculados en concepto de costas e intereses, HORARIOS DE VISITAS: En horario comercial desde el Jueves 01/03 al Martes 14/03 en Av. Libertad N°1137 de esta Ciudad, bien en poder de la actora. Donde podrá ser visto el vehículo y retirado en el estado que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10 % de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Las deudas que pudieran existir en concepto de multas; Impuestos; gastos de transferencia son a cargo del comprador. -

Secretaría, 08/04/2021

DRA. MONICA P. ABATE-
SECRETARIA DE TRANSICION
N°716- e. 13 abr – v. 14 abr- p.225-
%250

“LOFAT S.A”

Protocolización de Acta Aumento de Capital

Esc.N°28 de fecha 25/03/21 partes: FERNANDO JAVIER CASTILLO, Argentino, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad Numero Dieciséis Millones Ochocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (16.804.445), CUIT 20-16804445-4, nacido el 19/08/1964, hijo de Víctor Segundo Castillo y Norma Rene Mazzutti, con domicilio en calle Marrul N° 14 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina. Objeto: Acta N°: 60 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 9:00 hs., en la Sede Social de Lofat SA de calle Pedro León Gallo 1205, se celebra conforme a lo previsto en los artículos 237 de la LGS y 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, se reúnen la totalidad de los accionistas sin previa publicación de la convocatoria, en virtud de hallarse presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital Social y las decisiones que constan en el orden del día se adoptan por unanimidad. El presidente Sr. Fernando Castillo da por iniciada la reunión tratándose el punto 1)

Del orden del día que dice “Designación de dos accionistas para firmar el acta” se decide por unanimidad designar a los socios Rubén Lindolfo Otero y Fernando Javier Castillo, quienes aceptan. Se trata el punto 2) Del orden del día “Tratamiento del Aumento de capital.” Toma la palabra el señor Fernando Javier Castillo diciendo que en los últimos años nuestro País ha atravesado un proceso inflacionario que originó desfasaje del capital social con relación a los bienes inmuebles, resultados acumulados y patrimonio neto de la sociedad, continúa manifestando que es necesario un aumento de capital social, siendo una propuesta coherente con el objeto societario y que permite un mejor cumplimiento del mismo acompañando la expansión y futuro desenvolvimiento de la sociedad. Por lo expuesto, indica que sería necesario AUMENTAR el capital social en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$40.845.000), de \$ 4.172.400 a la suma de \$ 45.017.400, mediante la capitalización parcial rubro “ajustes de capital” por \$ 40.845.000, correspondiente al patrimonio neto existente al 31/12/2019 conforme balance general aprobado por asamblea ordinaria unánime del 04/05/2020. Proponiendo la emisión de 272.300 acciones preferidas, nominativas no endosables tipo “B” sin derecho a voto, de valor nominal \$ 150 cada una. Toma la palabra el señor Rubén Otero quien establece su oposición total a al aumento de capital propuesto, basándose en el motivo de su falta de interés en afectar los rubros de ajustes de capital y resultados no asignados para incremento patrimonial ya que le origina limitaciones en sus proyectos personales como socio de Lofat SA, limitando sus retiros, pagos de honorarios y dividendos futuros, por lo cual manifiesta que no está dispuesto a realizar dicho aumento, ni quedar limitado como expresa anteriormente, bajo ningún punto de vista. Toma la palabra el señor Fernando Castillo quien propone se aumente el capital en PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$40.845.000), con la emisión de 272.300 acciones preferidas, nominativas no endosables tipo “B” sin derecho a voto, de valor nominal \$ 150 cada una. Continúa indicando que el artículo cuarto del estatuto societario quedaría redactado

de la siguiente manera, “ARTICULO CUARTO: “Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$45.017.400), representados por 100 acciones de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) de valor nominal cada una, Nominativas no Endosables, Ordinarias, de un voto cada una, y 300.016 acciones de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) de valor nominal cada una, preferidas, nominativas no endosables tipo “B” sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto a los sellos correspondiente, mediante cualquiera de los medios admitidos por dicha Ley y reglamentación vigente”. Sometida la cuestión a consideración de la asamblea el señor Fernando J. Castillo vota afirmativamente por sí y por su parte el señor Rubén Otero vota negativamente. Procediéndose al recuento de votos se tiene que el 85% de las acciones con derecho a voto, votan por la afirmativa y el 15% de las acciones con derecho a voto lo hace con la negativa. En consecuencia, se acepta la moción de aumento del capital por mayoría. Seguidamente toma la palabra el socio Sr Rubén Otero quien manifiesta que debido a las oposiciones vertidas en los punto 2) Del orden del día ya tratado, se han generado posturas insostenibles que lesionan acabadamente su voluntad social por lo que expresa en forma clara e indeclinable su decisión de ejercer el derecho de receso establecido en la legislación vigente y retirarse de la sociedad. Seguidamente toma la palabra el socio Fernando Castillo, quien manifiesta la voluntad de ejercer el derecho de preferencia sobre las acciones que surgen producto del receso del socio Rubén Otero, por su parte y en representación de Falcon Fox SA, en ambos casos como socio de la sociedad. Por unanimidad se decide delegar en el directorio todas las facultades necesarias para realizar la presente inscripción en el Registro Público de Comercio a la Notaria María Constanza Ríos, adscripta al Registro N° 26 y al Dr. Eduardo Federico Coroleu o a quienes ellos designen a fin de atender las eventuales observaciones de la autoridad de aplicación y RPC y a realizar todos los

demás actos conducentes para dar cumplimiento a lo aquí resuelto. Sin más temas que tratar y siendo las 13:00 hs. Se da por finalizada la reunión. Hay dos firmas ilegibles. LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL. QUINTO. CONSTANCIAS DEL LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEAS. Del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales N° 2, rubricado el 18 de Mayo de 2018 ante el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral que tengo a la vista para este acto, al folio 10, surgen insertas las siguientes constancias de registro: El libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea dice: N°60 "Asamblea General del 27 de Noviembre de 2020. Número de orden – Fecha Año Día Mes- Accionista (Nombre completo y apellido), (Documento de Identidad), Domicilio-Representante (Nombre completo y apellido), (Documento de Identidad), (Domicilio) (Cantidad de Acciones o Certificados)- (Número de títulos) (Acciones o certificados)- Capital- cantidad de votos. Firmas Número de orden. Castillo Fernando Javier, DNI 16.804.445. Intendente Borchex 334 Junín Bs As. Por sí. – A 85- B 13897 \$2097300 -85. Firma ilegible. Otero Rubén Lindolfo. DNI 13.250.434. Avenida Vieytes 272, Chacabuco, Bs As. Por sí. A15- B 4. 158. 625950. 15 firma ilegible. Falcon Fox S.A. CUIT 30-66553568-8 Ruta 7 Km 261. Junín Bs As. Castillo Fernando Javier DNI16.804.445. Int. Borchex 334 Junín Bs As. B 9.661-1449150. Firma ilegible. A 100 B 9.661-4.172.400. En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, habiéndose depositado 100 acciones ordinarias clase "A" con derecho a voto por acción, y 27.716 acciones preferidas Clase "B" sin derecho a voto que representan el capital social de \$4.172.400. Firma ilegible. En la fecha se cierra el presente registro de asistencia, habiéndose presentado dos accionistas por sí y uno con representante que conforman el total del capital social o sea pesos Cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos. Santiago del Estero 27 de Noviembre de 2020. Hay una firma ilegible. LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de su original que se encuentra labrada a fojas 10 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas número dos por ante el Juzgado en lo Concursal y

societario y Registral de Santiago del Estero con fecha 18 de Mayo de 2018. Fernando Javier CASTILLO deja así elevado a escritura pública el AUMENTO DE CAPITAL- REFORMA DE ESTATUTO en la forma dispuesta por la Asamblea de Accionistas, solicitando de mí la autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio De la Provincia De Santiago Del Estero. SEXTO. A P O D E R A M I E N T O : AUTORIZACION: Los socios autorizan expresamente a la Escribana María Constanza Rios, Adscripta del Registro N°26 y/o Dr. Eduardo Federico Coroleu para que realicen los trámites que integren éste acto constitutivo hasta su inscripción en Personera Jurídica y Registro Público de Comercio de la Provincia, igualmente se los faculta para aceptar, cuando lo consideren procedente las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer en su caso los recursos que correspondan, pudiendo firmar cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. FERNANDO JAVIER CASTILLO – Presidente MARIA CONSTANZA RIOS – Escribana - Abogada N°717 - e.13 abril. - v.13 abril. - p.2065 - \$2.490

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas del BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2021 a las 18 horas en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529, Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora que corresponden al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución de utilidades.

4º) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

De no reunirse el quórum necesario la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día.

Nota: A los efectos del art. 238 de la Ley General de Sociedades los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, pudiendo registrarse a través del envío de una comunicación electrónica al correo mazzoleni@bse.com.ar en formato PDF. Al momento de registrarse los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio) a los efectos de mantenerlos informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si los accionistas optan por actuar a través de representantes (art. 239 Ley General de Sociedades) deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, e informar los datos de contacto del apoderado. La Asamblea se llevará a cabo de manera presencial adoptándose los protocolos de distanciamiento social (DISPO) establecidos por las autoridades sanitarias. En caso que por normativa específica de autoridad competente la Asamblea Ordinaria no pudiera llevarse a cabo de manera presencial, automáticamente se realizará en forma remota a través de la plataforma Zoom, informándose tal circunstancia y los datos necesarios para unirse a la Asamblea (link de acceso a la herramienta) al correo electrónico declarado por los accionistas al momento de comunicar su asistencia. En tal supuesto la Asamblea se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por el Art. 158, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación con debido resguardo de los respaldos documental Santiago del Estero, Abril de 2021 Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente del Directorio N°719 - e.13 abril - v.19 abril - p.445 - \$1.075

CLARESCO.R.L

INSTRUMENTO: Acta N° 6 de fecha 15/10/20.-

REACTIVACION SOCIEDAD: Los socios acuerdan proceder a reactivar la presente, atento a que la misma se encuentra vencida y es necesario continuar con el normal desenvolvimiento debido a que esta prosigue con movimientos administrativos y económicos, a tal efecto se propone reactivarla por el término de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero. -

A D M I N I S T R A C I O N Y REPRESENTACION LEGAL: los socios deciden que la administración y representación legal este a cargo del socio Pablo Rovarini quien revestirá el carácter de socio gerente y el uso de la firma social estar a cargo del mismo, se deja constancia que en el instrumento de cesión se estableció la garantía del mismo por \$50.000 (Pesos cincuenta mil).

Dr. MILOS BAHR -
N°723 - e.13 abril - v.13 abril - p.200 - \$200

**CONSEJO NOTARIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCIÓN N°07/2021**

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2021.-

VISTO:

La necesidad de resolver la situación generada por el vencimiento del mandato del actual Consejo Directivo del Colegio Notarial y el mantenimiento de la situación de emergencia sanitaria que impide la realización de la Asamblea Ordinaria y del comicio; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley 3662, el mandato del actual Consejo Directivo vence el día 31-05-2021;

Que, según lo establece el Art. 78 del Dto. Serie A-N° 822 Reglamentario de la Ley 3662, la elección de los miembros del Consejo Directivo se deberá realizar con una antelación no menor de treinta días de la fecha establecida para la asunción de funciones;

Que, asimismo, y según lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento Notarial, los comicios para la elección de consejeros deberán celebrarse el mismo día en que se lleve a cabo la Asamblea Ordinaria;

Que, la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia, de público conocimiento, impiden la celebración de la Asamblea Ordinaria y del comicio, atento a la restricción para la reunión de personas indispensable a tal finalidad;

Que, en previsión de tales circunstancias, el Gobierno de la Provincia ha dictado la

Ley 7301 cuyo Art. 1° dispone: "Prorrogase hasta el 30 de Mayo de 2021 la vigencia de los mandatos de las actuales autoridades de todos los colegios y/o consejos profesionales creados por ley ..., que hubieren vencido o que fenezcan durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria";

Que el Art. 2° de la citada Ley 7301 dispone: "Vencida la fecha de prórroga y, siempre que la situación sanitaria lo permita, las autoridades de las entidades referenciadas en el artículo primero deberán, en el plazo de 30 días hábiles, convocar a sus asociados a asambleas que se encontraren pendientes, en la forma y los plazos previstos en sus estatutos.";

Que, en mérito a ello resulta conveniente, y ajustado a derecho, dejar establecido mediante acto formal, que la convocatoria al acto electoral y a Asamblea Ordinaria (Art. 50 del Reglamento) se efectuará dentro del plazo fijado por el citado Art. 2° de la Ley 7301 y "siempre que la situación sanitaria lo permita";

Que, en consecuencia, la vigencia del mandato del actual Consejo Directivo se prorroga hasta que la situación sanitaria permita la convocatoria y celebración del comicio y de la Asamblea Ordinaria.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER la convocatoria al acto eleccionario, previsto en el Art. 78 del Decreto Serie A N° 822, Reglamentario de la Ley 3662, y a la Asamblea Ordinaria que debe celebrarse el mismo día, según lo dispuesto por el Art. 50 del citado Decreto Reglamentario; de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 7301.

ARTICULO SEGUNDO: DIFERIR la convocatoria al acto eleccionario y a la Asamblea Ordinaria para fecha a establecer dentro del plazo fijado por el Art. 2° de la Ley 7301 y "siempre que la situación sanitaria lo permita "; de conformidad a lo establecido por la citada norma legal.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Colegio Notarial y archivar. -

Esc. GUSTAVO ADOLFODARCHUK- Presidente

Esc. JOSE IGNACIO GONZALEZ ELIAS- Vice Presidente

Esc. FELIPE MATIAS LEDESMA- Secretario

Esc. TANIA ANDREA DARCHUK- Pro Secretaria

Esc. IGNACIO MANUEL AGUZZI- Tesorero

Esc. MARIA VIRGINIA VIAÑA - Pro Tesorera

Esc. VIRGINIA MARIA LAGAR - Vocal

N° 718- e. 13 abril - v. 13 abril- p.270 - \$300

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
I.P.V.U**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION**

Número

**RESOL-2021-800-E-GDESDE-IPVU
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
30 DE MARZO DE 2021

Referencia: Expediente N° 2902/39/17.-
INC.: Luna Celsa Antonia. - ASUNTO:
Cambio de Titularidad. -

VISTO:

Las presentes actuaciones; a través de las cuales la Sra. Luna Celsa Antonia, Solicita Cambio de

Titularidad. -

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 36 Lote 09 Lic. 5/03 Grupo Habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003923 de fecha 29 de Diciembre de 2005, a favor del Sr. Luna, Héctor Alejandro, Doc. N° 1.813.091, (fs. 18 a20), acto administrativo firme a la fecha.-

Que a fs.23, el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de Escritura. -

Que a fs. 25, la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa que la vivienda registra una Deuda de 4 (cuatro) cuotas Vencidas en Cta. Cte. del BSE.-

Que de Acta de fs. 28 surge que la vivienda se encuentra habitada por la Sra. Luna, Celsa Antonia, Doc. N°18.101.354, quien manifiesta ocupar

la unidad habitacional sola sin grupo familiar, hace más de 10 años aproximadamente, a partir de acuerdo verbal con el adjudicatario. Asimismo,

adjunta documentación a través de la cual acredita el tiempo de posesión de la misma desde el 2010 (5 a 17, 34). Que a fs. 29 a 33 la Sra. Luna Celsa, adjunta

documentación personal y de garante propuesto a fs. 35 a 39

Que, de documentación obrante en el expediente de la referencia y la situación planteada en relación al tiempo de

posesión en la vivienda, el Dpto. de

posesión en la vivienda, el Dpto. de

Asuntos Legales a fs. 42, aconseja:

1).- Rescindir la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 36 Lote 09 Lic. 55/03 Grupo Habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003923 de fecha 29 de Diciembre de 2005, a favor del Sr. Luna, Héctor Alejandro, Doc. N° 11.813.091.-

2).-REGULARIZAR la Unidad Habitacional identificada como Manzana 36 Lote 09-Lic. 55/03 tipo Habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras Capital, a favor de la Sra. Luna, Celsa Antonia, Doc. N° 18.101.354.-

3).- PREVIO, al dictado del acto administrativo se proceda a la confección y firma de Anexo, a través del cual se preste conformidad al precio de la vivienda, plan de amortización y demás recaudos legales.

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional a fs. 43, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente, autorizado por la Superioridad a fs. 44. POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°. - RESCINDIR la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 36 Lote 09- Lic. 55/03 Grupo Habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras Capital, otorgada mediante Resolución N° 003923 de fecha 29 de Diciembre de 2005, a favor del Sr. Luna, Héctor Alejandro, Doc. N° 11.813.091

ART. 2°. - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

I.P.V.U

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN

Número

RESOL-2021-801-E-GDESDE-IPVU

#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE MARZO DE 2021

Referencia: Expediente N° 1349/39/2010- Inc.: Uñates Ernesto Horacio - Asunto: Solicita la Baja C/Adjudicatario.-

VISTO: Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la unidad Habitacional identificada como Manzana 29 Lote 23 del Barrio 570 Viviendas FO. NA. VI. El Vinalar – Capital, fue adjudicada mediante Resolución N°00210 de fecha 20 de Febrero de 1995, a favor de los Sres. Uñates, Ernesto H., Doc. N° 10.936.120 y Jaimez, Rosario, Doc. N° 12.141.742, acto administrativo firme de fecha (fs. 5,6.,7);

Que el Dpto. Escrituraciones que la vivienda no registra antecedentes de Escritura (fs. 27);

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa que la unidad registra el pago de hasta la cuota N° 84 por lo que es aplicable a lo dispuesto por Resolución N° 003862/12 (fs. 31);

Que de Acta de Inspección (fs. 11), surge que la vivienda se encuentra habitada por la Sra. Juárez, María Isabel, Doc. N° 17.041.817 (viuda), quien convive momentáneamente con su hijo el Sr. Vera, Marcos Antonio y una nieta. La vivienda fue adquirida mediante Cesión de Acciones y Derechos en fecha 21 de Junio de 1996, otorgada por el Sr. Ramón Antonio Russo, anterior comprador, quien a su vez adquirió la misma de su adjudicatario el Sr. Uñates, Ernesto (fs.34). Que La Sra. Juárez, Isabel presenta documentación personal (fs. 15, 16, 18 a 21) y de garante (fs. 22 a 25);

Que por lo expuesto, el Dpto. Asuntos Legales a fs. 37 y 37 vta. Aconseja:

I).- RESCINDIR la Adjudicación de la unidad habitacional como Manzana 29 lote 23 Barrio 570 Viviendas FO.NAVI. El Vinalar – Capital, otorgada mediante Resolución N° 00210 de fecha 20 de Febrero de 1995, a favor de los Sres. Uñates, Ernesto H., Doc N°10.936.120 y Jaimez, Rosario, Doc. N° 12.141.742.-

II).- REGULARIZAR la situación legal de la unidad Habitacional identificada como Manzana 29 lote 23 Barrio 570 Viviendas FO.NA.VI. El Vinalar – Capital, a favor de la Sra. Juárez María Isabel, Doc. N° 17.041.817.-

III).- Previo al Dictado del Acto Administrativo se Proceda a la Confección y firma de Anexo en el cual preste su consentimiento al precio del inmueble, forma de pago y demás recaudos legales.-

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional a fs. 38, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente,

autorizado por la Superioridad a fs. 39.- POR TODO ELLO, y de conformidad por las facultades conformidad por Ley Provincial N° 3.600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°. - RESCINDIR la Adjudicación de la unidad habitacional identificada como Manzana 29 Lote 23 Barrio 570 Viviendas FO.NA.VI. El Vinalar – Capital, otorgada mediante Resolución N° 00210 de fecha 20 de febrero de 1995, a favor de los Sres. Uñates, Ernesto H. Doc. 10.936.120 y Jaimez Rosario, Doc. N° 12.141.742.-

ART. 2°. - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, Archivar.-

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

I.P.V.U

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN

Número

RESOL-2021-821-E-GDESDE-IPVU #MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 31 DE MARZO DE 2021

Referencia: Expediente N° 3107/39/2002.- INIC: Enc. Barrio C.G.T.-ASUNTO: E/ Documentación Mza “CD” Lote 8 — AIS Regularización Habitacional -Glosados Expedientes N° 1 5 1 4 4 / 3 9 / 1 1 , 1 3 6 7 0 / 3 9 / 1 1 , 8903/39/15,1043/39/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana D Lote 8 —Complejo Habitacional 160 Viviendas FONAVI Barrio Aeropuerto — Capital, fue adjudicada mediante Resolución N°000869 en fecha 05 Junio de 1.996, a favor de los Sres. Pertile, Verónica B. Doc. N°23.886.534 y Fernández, Luis D. Doc. N°21.968.337, (fs. 66 a 68) Posteriormente por Resolución N°000669 de fecha 04 de Febrero de 2.013, se deja sin efecto la Adjudicación, acto administrativo firme a la fecha (fs. 88, 89);

Que de actas de fs. 69, 71 y 137, surge que la unidad es habitada por el Sr. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505, quien manifiesta haber adquirido la

vivienda mediante Cesión de Acciones y Derechos otorgada por los anteriores ocupantes en el año 2.009, (fs. 156, 157); Que presenta documentación personal (fs. 153 a 155, 160 a 164 y 198 a 201) y de garante (fs. 202 a 207) a los fines de la Regularización;

Que el Sr. Alvarez, Mario registra antecedentes de adjudicación en la Unidad Habitacional identificada como Manzana 49 Lote 10 Barrio 235 Viviendas FONAVI Barrio La Fraternidad — La Banda, otorgada mediante Resolución N° 00372 de fecha 25 de Marzo de 1.996, junto a la Sra. García Alejandra Irene, Doc.18.157.432(fs. 77, 78);

Que el Dpto. Escrituraciones informa que el inmueble en cuestión cuenta con Autorización a escriturar mediante Resolución N°001450 de fecha 18 de Junio de 1.999, sin antecedentes de Escritura a la fecha (ft. 105, 106 y 125); Que Unidad Operativa de Gestión Cobranzas informa que la vivienda registra una Deuda Vencida de 53 cuotas, encuadrándose en los términos de la Resolución N°000211 de fecha 26 de Enero de 2010, (ft. 195);

Que de Actas de fs. 118 y 174 surge que la vivienda del Barrio La Fraternidad es habitada regularmente por el Sr. Carranza, José Augusto, Doc. N°25.168 287, quien adquirió la unidad mediante Cesión de Acciones y Derechos celebrada con los adjudicatarios los Sres. Alvarez y García en el año 2.013, (fs. 158, 159); Que si bien el Sr. Carranza informa residir desde el año 2003 junto a su esposa la Sra. Ibáñez, Silvia Andrea, Doc. N°26.040.253 y sus tres hijos menores de edad, los ocupantes no cumplimentan con Inscripción en el Registro de Demandantes y no presentan documentación requerida a los fines de regularizar su situación;

Que por lo expuesto el Dpto. Asuntos Legales a fs. 213, 213 vlta aconseja:

1).-DEJAR sin efecto la Autorización a Escriturar a favor de los Sres. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505 y García Alejandra Irene, Doc. N°18.157.432, dispuesta por Resolución N°001450 de fecha 18 de Junio de 1.999;

2).- Rescindir la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 49 Lote 10 B° 235 Viviendas FONAVI B° La Fraternidad — La Banda, otorgada mediante Resolución N°00372 de fecha 25 de Marzo de 1.996 a favor de los Sres.

Alvarez, Mario José, Doc. N° 17.563.505 y García Alejandra Irene, Doc. N°18.157.432;

3).- Permitir la Inscripción en el Registro de Demandantes al Sr. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505, a los fines de Regularizar la vivienda que ocupa;

4).- Regularizar la vivienda identificada como Manzana D Lote 8 —Complejo Habitacional 160 Viviendas FONAVI Barrio Aeropuerto Capital, a favor del Sr. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505;

5).- Previo al Dictado del Acto Administrativo se proceda a la Confección y firma de Anexo en el cual preste su consentimiento al precio del inmueble: forma de pago y demás recaudos legales;

6).- Dar Participación a Regularización Banda a los fines de iniciar trámites tendientes a regularizarla unidad habitacional sito en Manzana 49 Lote 10 B° 235 Viv B° La Fraternidad — La Banda;

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional a fs. 214, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente, autorizado por Superioridad a fs. 215; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3.600;

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- DEJAR sin efecto la Autorización a Escriturar a favor de los Sres. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505 y García Alejandra Irene, Doc. N° 18.157.432, dispuesta por Resolución N°001450 de fecha 18 de Junio de 1.999, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente;

ART. 2°.- RESCINDIR la adjudicación de la vivienda ubicada en la MANZANA 49 LOTE 10 B°235 VIVIENDAS FONAVI B° LA FRATERNIDAD - LA BANDA, adjudicada mediante Resolución N°00372 de fecha 25 de Marzo de 1.996 a favor de los Sres. Alvarez, Mario José, Doc. N°17.563.505 y García Alejandra Irene, Doc. N°18.157.432;

ART. 3°.- PERMITIR LA INSCRIPCIÓN en el registro de Demandantes al SR. ALVAREZ MARIO JOSE, DOC. N°17.563.505, a los fines de

Regularizar la vivienda que ocupa.- ART. 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 34/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 257 "P" DE FECHA 22-03-2021
EXPEDIENTE N° 261-32-2021**

OBJETO: "Provisión de: Artículos y repuestos varios de ferretería, electricidad y 01) 1 (Uno)- Electrobomba centrífuga ¾ HP 220 V 1" x 1", 02) 1 (Uno)-Disyuntor trifásico 4P de 63 amp, 03) 1 (Uno)- Guardamotor Baw GTM 1-14 y 04) 1 (Uno)- Cargador-arrancador de 30/180 amp de 12/24 V de uso profesional p/automóviles."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 882.347,50. (Pesos: Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 50/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos (Dptos. Varios)".

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-04-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 30/04/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2.021
C. P M A R I A F E R N A N D A H A Y I P A N E L I - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°724 - e. 13 abr - v. 15 abr - p.210 - \$150